guna de las dhas cofradias ni de
mandas desta villa y an
se lo probeyeron ordenaron e man
daron va en m.do ocho vaca

El doctor Velasco — Andres de mora — Pascual Davila

Juan Melgar

Ante mi

Sebastian de Frezilla

E luego notifique el auto proveydo
en la ayuntamiento al dicho Ll.do Pedro ma
rin procurador sindico en su per
sona en fe de lo ofrecido

Sebastian de Frezilla

ayuntamiento

En la villa de caravaca a treinta y un
dias del mes de enero de mill y quinientos y
sesenta y tres años en la sala de la ayunta
miento desta villa estando juntos
en ella los Ill.es señores caravaca como
lo an de uso e costumbre de su jun
tar para las cosas tocantes al
servicio de dios nuestro señor e bien
desta republica a saber el doctor
Velasco gobernador deste partido

Diego de Pedro — Gonzalo Muñoz
Cristobal de Avila — Andres de mora
Alonso de Pedro — Regidores
El Ll.do Pedro marin procurador sindico